

EXPEDIENTE N° 779-59

Guayaquil, 7 de Abril del 2004

Señor
Intendente de Compañía de Portoviejo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un juego del Contrato de Auditoría Externa por el ejercicio económico del 2003 y el Enfoque y Plan de Auditoría a practicarse celebrado entre **FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C. A.**, y la firma de contadores públicos **VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA.**

Atentamente,
FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C. A.

042 252185.
Km 8 1/2 vica a Doble fuente al Café Cangustador.

13 MAY 2004

RECIBIDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento el contrato en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. Contratantes. Celebran el presente contrato:

- a. Por una parte FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C. A., representada por su Gerente General Señor Fernando Loor Ruperti, quien en adelante podrá designárselo como la compañía;
- b. Por otra parte VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA., representada por su Gerente General Ing. Com. Eddie Vizhñay Díaz, quien en adelante podrá designárselo como la Auditora.

SEGUNDA. Relación Profesional

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de la Auditora y la compañía.

TERCERA. Materia del Contrato

Suscribe el contrato con VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA., para que ésta le preste servicios de Auditoría a aquella, y la Auditora acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. Efectuar la auditoría de los estados financieros en U.S. dólares correspondientes al ejercicio económico que termina el 31 de Diciembre del 2003, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría - NEA. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (o negación de ella si fuere del caso) sobre si los referidos estados financieros balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio y estado de flujos de efectivo, las notas a los estados financieros que se consideren necesarias, presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC para indicar la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2003, el resultado de sus operaciones, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2. La auditoría de los estados financieros de la compañía será efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría - NEA, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; sin embargo, un examen de estados financieros efectuado bajo normas de auditoría generalmente aceptados no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir.

3. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía la cual también es responsable de mantener una estructura de control interno eficaz, de la contabilización apropiada de las transacciones en los registros contables, de la salvaguardia de los activos, y presentación razonable de los estados financieros.

Consecuentemente, debido a la naturaleza de las pruebas y otras limitaciones inherentes de una auditoría, además de las limitaciones inherentes del sistema contable y control interno, existe un riesgo inevitable de que aún errores materiales puedan no ser detectados.

En consecuencia, la Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Administradores, Directores, Funcionarios y Empleados de la compañía.

La Auditora considerará, solamente para fines de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría, la estructura del control interno de la compañía sobre información financiera. Esta consideración no será suficiente para permitir a la Auditora emitir una opinión separada sobre la eficacia de la estructura de control interno sugerencias importantes que identifiquen en el curso de los procedimientos de auditoría en estas áreas.

4. Como lo exigen las normas ecuatorianas de auditoría, la Auditora llevará a cabo indagaciones específicas con la Administración de la compañía sobre las representaciones en los estados financieros y la eficacia de la estructura de control interno sobre la información financiera. Las normas ecuatorianas de auditoría también requieren que la Auditora obtengan carta de representación de los integrantes de la Administración de la compañía sobre tales asuntos. Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas, y los resultados de las pruebas de auditoría constituyen las evidencias sobre la cual la Auditora confiará al expresar una opinión sobre los estados financieros. La auditora espera que la Administración de la compañía le suministre la información completa, precisa y oportuna y su omisión puede ser causa de demoras en el informe de auditoría, modificación de los procedimientos o aún la terminación de este compromiso.

5. La Auditora suministrará cartas de requerimientos de información para ser preparada y entregada por el Departamento de Contabilidad de la compañía, a los Auditores. Esta carta incluirá lista de cédulas, análisis de cuentas y otra información, ayuda que la Auditora considera apropiada para la realización de la auditoría. Será responsabilidad de la Administración de la compañía asegurar que la Auditora obtenga la colaboración completa y oportuna del Departamento de Contabilidad y otros Departamentos para la preparación de la información requerida.
6. La auditoría hecha por la Auditora comprenderá además:
 - La revisión del cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno SRI y su Reglamento, vigente.
 - El seguimiento a las medidas correctivas impartidas por las auditorías externas de años anteriores.
7. Como resultado del trabajo contratado la Auditora emitirá lo siguiente:
 - Informe en idioma español con la opinión de los auditores sobre los estados financieros básicos de la compañía expresados en U.S. dólares.
 - Informe Confidencial para la Administración con observaciones y recomendaciones sobre aspectos inherentes a los controles internos, procedimientos de contabilidad e incumplimientos de disposiciones legales que se observaron.
 - Informe de cumplimiento tributario de obligaciones de la compañía requerido por la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente

CUARTA. Obligaciones de la Compañía

FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C. A., se compromete a comunicar por escrito a VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA., la fecha de reunión de la Junta General de Accionistas, por lo menos con 20 días de anticipación. La compañía se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis e información que la Auditora solicite por escrito en su carta de requerimientos.

La compañía se compromete a elaborar toda la información necesaria para efectuar las revelaciones requeridas en Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con las Resoluciones No. 96.1.4.1.003, No. 96.1.4.1.005 y 98.1.4.3.0005 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Para mejor cumplimiento de la Auditora, se ha previsto una amplia colaboración del Departamento de Contabilidad, Departamento de Auditoría Interna y de los Ejecutivos de la compañía para con la Auditora. La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de la compañía y la Auditora durante el transcurso del trabajo. Toda la información solicitada por la Auditora para llevar a cabo su tarea, deberá ser proporcionada en forma oportuna.

QUINTA. Plazos de Entrega de Informes

Los informes relativos a los estados financieros de la compañía, de acuerdo con el Art. 8 de la Resolución No. 96.1.4.1.003 de la Superintendencia de Compañías deberán ser entregados máximo hasta el 30 de Abril de cada año, y el informe de cumplimiento tributario con la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 284 del Reglamento de aplicación de la antes mencionada Ley, será entregado hasta el 31 de Mayo de cada año.

SEXTA. Enfoque y Plan de Auditoría

Se deja constancia que el Anexo No. 1 Enfoque y Plan de Auditoría forma parte integrante del presente contrato.

SEPTIMA. Honorarios para la Auditoría

Los honorarios por los servicios de auditoría objeto de este contrato, se establecen en U.S. \$3,200.00 (Tres mil doscientos 00/100 U.S. dólares) que serán pagaderos en cuotas mensuales.

OCTAVA. Plazo de Duración del Contrato

El presente contrato considerando la naturaleza de las labores a realizarse está sujeto a los plazos contemplados en las Resoluciones No. 96.1.4.1.003 y No. 96.1.4.1.005 de la Superintendencia de Compañías y durará desde la fecha de su celebración, hasta el 30 de Abril del 2004, tiempo dentro del cual la Auditora realizará y terminará las labores contratadas.

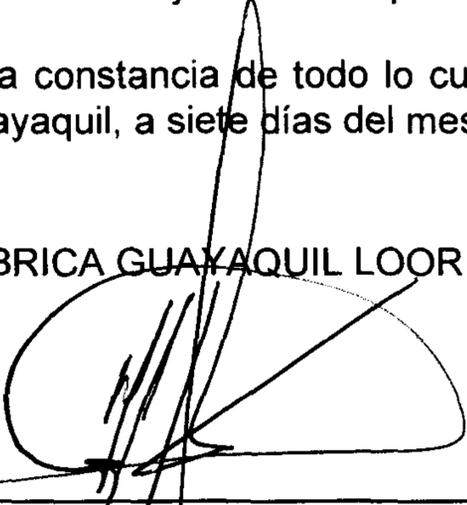
NOVENA. Domicilio, Jurisdicción y Competencia

Las partes contratantes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil - Ecuador y se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de la Provincia del Guayas y a resolver cualquier divergencia sobre la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato por la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato en dos ejemplares, en Guayaquil, a siete días del mes de Abril del 2004.

FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C. A.

VIZHÑAY ASOCIADOS C. LTDA.



Fernando Loor Ruperti
Gerente General



Ing. Com. Eddie Vizhñay Díaz
Gerente General

ENFOQUE Y PLAN DE AUDITORIA

El examen de los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2003, será efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias que presente la compañía.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo, incluyendo el efecto de eventuales irregularidades y fraudes; sin embargo, un examen de los estados financieros puede no revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir. La Administración es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable y de detectar irregularidades, fraudes y otros errores. En consecuencia, la Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Directores, Administradores, Funcionarios y Empleados de la compañía.

ENFOQUE

El enfoque del trabajo de la Auditora pone énfasis en el conocimiento de las operaciones de la compañía y se basa en métodos que van de lo general a lo particular. La idea central es identificar aquellos aspectos que son importantes en los estados financieros, bajo examen y concentrar en ellos la mayor atención, a través de la aplicación de las siguientes etapas:

1. Planificación General

El enfoque está dirigido a los saldos de las cuentas de los estados financieros para poder identificar rápidamente los saldos que son significativos y las áreas de riesgo.

2. Evaluar las Fuentes de Información

Para comprender los factores que afectan a los saldos de las cuentas de los estados financieros importantes, la auditoría enfoca su atención a las fuentes significativas de información de la compañía, haciendo una clasificación distintiva entre aquellas que se encarga de los procesos de estimación contable, aquellas que procesan información de rutina, y aquellas que procesan información no rutinaria.

3. Estimaciones de Riesgo

La Auditoría efectúa estimaciones de riesgo distintivamente para cada fuente de información que afecta a los saldos de cuentas importantes de los estados financieros.

4. Enfoque de Auditoría

Tomando en cuenta las anteriores etapas la auditoría culmina la planificación mediante el diseño de procedimientos de auditoría específicos en las circunstancias, al mismo tiempo, esta metodología busca razonabilidad en el costo de la auditoría y utilización efectiva del personal, ofreciendo flexibilidad en cuanto a la oportunidad de aplicación de los procedimientos en el servicio de auditoría interina y seleccionar los procedimientos de auditoría a utilizar.

PLAN DE AUDITORIA

Alcance a la Revisión de Auditoría

El examen de los estados financieros llevado a cabo de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría con el objeto de emitir el informe sobre los estados financieros de la compañía, comprende en términos generales, los siguientes:

a. Aspectos Personales

El trabajo de auditoría se desarrollará bajo la responsabilidad directa de un Socio, asistido por un Subgerente de auditoría. Las tareas en oficinas de la compañía están a cargo de un equipo que trabaja bajo la dirección de un auditor encargado. El equipo de auditoría se integra también con socios, gerente o profesionales de otros departamentos especializados en la medida que sea necesaria.

b. Planificación

La planificación del trabajo comprende principalmente lo siguiente:

- La designación de los auditores y la distribución de las tareas entre ellos.
- La distribución adecuada de los procedimientos de auditoría en el tiempo presupuestado.
- La determinación de los procedimientos de auditoría a ser aplicados y el alcance de ellos.

La planificación se materializa a través de un programa de trabajo escrito que formará parte de un conjunto en el que se incluirá la evidencia comprobatoria recopilada a través de las distintas etapas del examen.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El diseño, implantación y operación del sistema de control interno de la compañía es responsabilidad de la Administración de la compañía. La firma auditora realiza un estudio y evaluación de dicho sistema en los aspectos que se refieren a controles claves en los que pretende confiar los aspectos de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de sus pruebas.

Este trabajo permite a la firma auditora la oportunidad de informar a la compañía cualquier debilidad en los controles internos que pueda detectar como consecuencia de los estudios y evaluación del Sistema de Control Interno. Tal informe, en consecuencia, puede no contener todos los comentarios relativos a deficiencias que una revisión más específica podría llegar a revelar.

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo preparado a la fecha toma en cuenta las circunstancias particulares de la compañía; la naturaleza e importancia de las cuentas, las políticas establecidas por la Administración de la compañía, el control vigente y la finalidad del examen.

Dicho programa tiene como base la *determinación de riesgo de auditoría* por segmentos de los estados financieros, la definición de los objetivos de auditoría y la determinación de las pruebas necesarias para cumplir con esos objetivos. Eso permite concentrar el esfuerzo en aquellas áreas en que es necesario reducirlo al mínimo imprescindible donde la materialidad o error probando los comprobantes del balance. Reducimos el nivel de riesgo en la auditoría cuando comprobamos que los controles son fiables.

La obtención de los elementos de prueba se ejecuta mediante la aplicación en forma selectiva sobre la base de muestras, de procedimientos de auditoría que comprende en términos generales.

Comparación de estados financieros con los registros contables:

- Revisión de las conciliaciones de saldos de las cuentas bancarias y comparación de saldos con las confirmaciones recibidas directamente de bancos locales y bancos del exterior.
- Obtención de confirmaciones directas saldos de terceros y operaciones relacionadas con la compañía. Revisión de las conciliaciones sus respuestas con los registros del control contable y para aquellas confirmaciones sobre las cuales no se obtenga contestación, aplicación de otros procedimientos alternos de auditoría, para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad.
- Arqueos de caja, acciones, valores, inversiones, títulos, documentos, etc., en la medida que se considere necesario.
- Provisiones contables, hechas por la compañía.
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de activos fijos.

- Comprobación de la valuación de las inversiones hechas por la compañía.
- Análisis de los pasivos, inclusive los beneficios sociales, establecidos por las disposiciones legales, tributarios y sobre contingencias fiscales.
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldos de los desembolsos.
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los ingresos por ventas e intereses ganados sobre ventas a crédito, inversiones y otras.
- Revisión de los diversos aspectos que tienen relación con las cuentas patrimoniales de la compañía.
- Evaluación del procedimiento, y cálculos globales de sueldos y salarios entre otros beneficios sociales del personal de la compañía, así como la comprobación estimativa de otros gastos realizados.
- Revisión de los aspectos que consideramos importantes en el procesamiento de datos, evaluando aquellas áreas que ofrezcan mayores beneficios para el cumplimiento de los objetivos de control.
- Evaluación de los procedimientos utilizados por la compañía para el registro de transacciones en moneda extranjera.
- Indagación y análisis a ser efectuados en relación con directivos, funcionarios y empleados de la compañía sobre diversas situaciones que surjan durante la auditoría.
- Revisión de operaciones posteriores a la fecha de los estados financieros observando que en la medida que así correspondiera se encuentren contempladas en ellos.
- Aplicación de pruebas a través del computador, estas pruebas se aplican en aquellas áreas que por el volumen de operaciones sea más eficiente ocupar el Sistema de Computación de la compañía.
- Obtención de confirmaciones de los administradores de la compañía acerca de las explicaciones e informaciones proporcionadas.
- Examen de documentos importantes en la gestión de la compañía como son actas de Junta General, Contratos, Escrituras, Prendas, etc.
- Obtención de declaración de los Directores sobre transacciones y saldos contables con partes relacionadas.
- Ejecución de procedimientos y verificación necesaria para emisión del informe sobre el cumplimiento de la compañía de sus obligaciones tributarias.
- Obtención de la confirmación escrita de los Abogados, Asesores Legales de la compañía sobre trámites judiciales y extrajudiciales, contingente legales y tributarias y otros aspectos relacionados con la compañía.

Debido a que la auditoría se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, no debe entenderse que los procedimientos antes mencionados se aplican el 100% de las partidas, sino hasta el alcance que se considera necesario para satisfacer a la Auditora de la razonabilidad de los saldos. Así mismo, ciertos procedimientos antes indicados pudieran ser omitidos y podrían existir otros procedimientos que no se mencionan en este resumen, pero que su aplicación, a la claridad de los resultados obtenidos, debieran ser necesarios.

DICTAMEN

Como se expresa precedentemente, una auditoría tiene por objeto principal expresar una opinión profesional o negación de ella si fuere del caso sobre si los estados financieros de la compañía presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad durante el año. Esta opinión se referirá al balance general, al estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio, y al estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros que se consideren necesarias para una razonable presentación de los estados financieros que se denomina informe corte.

La Auditora emitirá igualmente una opinión sobre el cumplimiento de la compañía, de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias.

ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

La política general de la firma Auditora es la de proponer honorarios razonables en función del tiempo requerido para efectuar cada trabajo y evitar el pedido de ajustes de honorarios una vez que ha llegado a un acuerdo sobre su valor.

Una manera eficaz de lograr este objetivo es la de aclarar en todo lo posible desde un primer momento, el alcance del trabajo. En los puntos precedentes de este documento se hace referencia a lo que incluye la labor de la Auditora. A continuación se menciona algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración de la compañía:

- a. La preparación de los estados financieros objeto de la revisión y de todas las informaciones que los respaldan, los cuales son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de la compañía. En consecuencia, el estimado de honorarios de la Auditora no incluye tiempo destinado a elaborar análisis de cuentas, reconciliaciones de saldos y otras tareas de naturaleza contable propias de la compañía auditada.
- b. Una vez completada la elaboración del plan de trabajo final, la Auditora hará llegar a la Administración, un detalle por escrito de los elementos requeridos para llevar a cabo la tarea, tales como estados financieros, análisis de cuenta, conciliaciones, etc., y las fechas en que tal documentación será necesaria.
- c. En caso de que durante el transcurso del trabajo se presenten circunstancias que puedan afectar su ejecución de acuerdo con los términos previstos, la Auditora se compromete a informar por escrito a la Administración de la compañía con la mayor anticipación posible para que ésta pueda adoptar las medidas necesarias.